

RESOLUCIÓN

Expdt 169/2023

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud de acceso a la información realizada por , con DNI , fecha 28/09/2023, el que solicita : “Conocer la licencia concedida a “Negocios de Restauración del Sur S.L.”, Burger King, sito en Bulevar Louis Pasteur 18-20, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas. Igualmente me gustaría conocer el tamaño del espacio concedido y sus cotas”. Se informa:

Que el local sito en Calle Bulevar Louis Pasteur , cuya información se solicita , dispone de autorización para la ocupación de la vía pública , tal que se ha concedido separada de fachada en 2 metros y con un espacio total de 66,70 m de superficie , cumpliendo con los tramites y normas establecidos en el procedimiento de aplicación.

Así le informamos que en la próxima actualización de información que este Ayuntamiento suministra de manera activa a través de la siguiente dirección web : <https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?gp=0>

De este modo, se insertara el plano de dicha autorización y estará dispuesto para su consulta , dado que la actualización se hace cada seis meses , en el mes de diciembre para ser consultable.

Sobre la licencia otorgada a la empresa, “ Negocios de Restauración del sur” le informo, que si deseara tener acceso al expediente , debe solicitar vista del mismo , mediante solicitud, que puede usted formular a través de los registros electrónicos o de forma presencial de este Ayuntamiento , vista la misma le indicaremos día y hora para acudir a las oficinas y acceder al contenido del mismo.

Por su parte, la información que consta en el presente está sometida a las obligaciones de uso de la información que se regulan en el art 8 y 19 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en las normas sobre reutilización de la información reguladas en la Ley la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.”

DISPONGO

PRIMERO .-. Estimar la petición de información, ofreciendo la misma en los términos expresados anteriormente.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados
Municipales y Vía Pública
M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado